

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

520 *CASA LUZ S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 PUERTOGARDEL S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el "3 de febrero de 2023", se aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de CASA LUZ S.L. que traspasará, sin extinguirse, un parte de su patrimonio social a favor de la sociedad PUERTOGARDEL S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, titulares de derechos especiales, y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Puertollano, 3 de febrero de 2023.- El Administrador solidario de CASA LUZ S.L.y el Administrador solidario de PUERTOGARDEL S.L, Ignacio García Delgado y Carlos García Delgado.

ID: A230005158-1